



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM AUTORIZACIÓN L. PUB. N° 454-0003-LPU18 Servicio de limpieza delegaciones provinciales

VISTO el Expediente EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM, los Decretos N° 1.023/01, N° 267/15 y N° 1.030/16, la Resolución SIGEN N° 36-E/17 y las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) N° 62/16, 63/16, 65/16, 5/18, 6/18, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la contratación de un servicio de limpieza para las VEINTISEIS (26) Delegaciones Provinciales de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a requerimiento del ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES.

Que ha tomado la intervención que le compete la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS y el ÁREA DE SEGURIDAD E HIGIENE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

Que se ha previsto un plazo original de DOCE (12) meses para la presentación del servicio mencionado.

Que de las averiguaciones practicadas surge que la presente gestión insumirá la suma total aproximada de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.088.972,00).

Que para atender el gasto resultante del presente llamado, según la Solicitud de Contratación N° 454-27-SCO18 autorizada mediante el Sistema "COMPR.AR" por la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, se reserva el crédito suficiente en las partidas presupuestarias pertinentes con cargo al ejercicio 2018, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.272.243,00) y la previsión con cargo al ejercicio 2019, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 3.816.729,00).

Que respecto a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2019, se deja constancia que podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del Artículo 35 inciso i) del Decreto N° 1.344/07 reglamentario de la Ley N°

24.156, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios el cual dispone: *“Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia”*.

Que dadas las características de la contratación y el monto estimado, procede autorizar el llamado al proceso de compra “LICITACIÓN PÚBLICA N° 454-0003-LPU18”, con marco legal en el Artículo 25, inciso a) apartado 1) del Decreto delegado N° 1.023/01, con alcance en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto reglamentario N° 1.030/16, los parámetros establecidos en los Artículos 10, 27, inciso c) y según el valor del módulo para los procedimientos de selección fijados en el Artículo 28 del mismo Reglamento, el Manual de Procedimiento para las Contrataciones aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63/16, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por la Disposición ONC N° 65/16, las Disposiciones ONC N° 5/18 y N° 6/18, sus modificatorios y complementarios, y la competencia determinada por el Artículo 9°, incisos a) y b) del Anexo Decreto reglamentario N° 1.030/16.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución SIGEN N° 36-E/17, una vez aprobado el pliego señalado, el mismo será sometido al control del sistema de precios testigo de la Sindicatura General de la Nación.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto reglamentario N° 1.030/16, este organismo considera pertinente designar en el presente acto a los integrantes titulares y suplentes de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Que mediante el Acta de Directorio ENACOM N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15, las facultades delegadas por el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y la competencia emergente del Artículo 9°, incisos a) y b) del Anexo al Decreto reglamentario N° 1.030/16.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado al proceso de compra “LICITACIÓN PÚBLICA N° 454-0003-LPU18”, para la contratación de un servicio de limpieza para las VEINTISEIS (26) Delegaciones Provinciales de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con encuadre en el Artículo 25, inciso a) apartado 1) del Decreto delegado N° 1.023/01, con alcance en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto reglamentario N° 1.030/16, la Disposición ONC N° 62/16, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63/16 y las Disposiciones ONC N° 5/18 y 6/18, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas, el que regirá el presente proceso de compra “LICITACIÓN PÚBLICA N° 454-0003-LPU18”, y que como

PLIEG-2018-32301292-APN-ENACOM#MM y ANEXO IF-2018-31892299-APN-SIYSG#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, respectivamente, forman parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La apertura de ofertas al proceso de compra “LICITACIÓN PÚBLICA N° 454-0003-LPU18” se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2018 a las 11:30 horas por acto público, a través del sistema “COMPR.AR”, en forma electrónica y automática.

ARTÍCULO 4°.- El gasto resultante del presente llamado cuenta con crédito suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio y la previsión pertinente con cargo al ejercicio 2019, dejando constancia que los créditos correspondientes a estos últimos podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del Artículo 35 inciso i) el Decreto N° 1.344/07.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los agentes Fernanda Cecilia GALCERAN, D.N.I. N° 24.353.345; José Luis VATTIMO, D.N.I. N° 28.363.943; y María Verónica ANTONIETTI, D.N.I. N° 25.360.940; y como integrantes suplentes a los agentes Federico Antonio GASPAR, D.N.I. N° 28.899.010; Rodrigo Leonel SOLANA, D.N.I. N° 27.716.493; y Luis César EGUIGUREN, D.N.I. N° 16.862.096.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a la SIGEN, a los interesados, a los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS y, para su intervención y trámite, pase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. Cumplido, archívese.



Ente Nacional de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública
Ejercicio: 2018
Proceso de Compra: 454-0003-LPU18
Clase: de etapa única nacional
Modalidad: sin modalidad
Expediente Electrónico: EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM
Rubro: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA
Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR” – Sitio oficial: https://comprar.gob.ar

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto contratar un servicio de limpieza por un periodo de DOCE (12) meses, para las VEINTISEIS (26) Delegaciones Provinciales de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a requerimiento del ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES.

RENGLÓN CANTIDAD DETALLE

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Drago N° 45, 3 PISO, OFICINA 4, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
2	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Calle 10 N° 1340 PB, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
3	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Gascón (esq. Buenos Aires) N° 2107, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
4	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mota Botello N° 520 PB, ciudad de Catamarca, provincia de Catamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
5	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Sarmiento N° 146 PB, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANTIDAD

DETALLE

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
6	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Francia N° 1046 1º Piso, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
7	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Gral. Paz N° 255 PB, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
8	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 1085 PB, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
9	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Presidente Illia N° 193 PB, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
10	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Maipú N° 432, ciudad de Formosa, provincia de Formosa, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
11	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 116, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
12	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Hipólito Yrigoyen N° 621, ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
13	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Buenos Aires N° 413, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
14	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 678 5º Piso, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANTIDAD

DETALLE

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
15	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Ayacucho N° 1776 PB, ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
16	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Santa Fe N° 138, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
17	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Garrone N° 207, ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
18	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Bicentenario de la Batalla de Salta N° 340 PB, ciudad de Salta, provincia de Salta, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
19	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. La Rioja N° 275, 1º Piso, ciudad de San Juan, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
20	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Caseros N° 1223 PB, ciudad de San Luis, provincia de San Luis, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
21	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Presidente Nestor Carlos Kirchner N° 893, 1º Piso, ciudad de Rio Gallegos, provincia de Santa Cruz, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
22	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Córdoba N° 721 PB, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
23	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mendoza N° 2444 PB, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANTIDAD DETALLE

24	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Urquiza N° 332 PB, ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
25	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Gobernador Félix Paz N° 1221 PB, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.
26	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mendoza N° 234, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.

ARTÍCULO 2º: MARCO LEGAL – ORDEN DE PRELACIÓN

- a) Decreto N° 1.023/01 – REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL y sus modificatorios.
- b) Decreto N° 1.030/16 - REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL.
- c) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 - MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES.
- d) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/2016 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- e) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 64/16 - MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO.
- f) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 65/16 - MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL “COMPR.AR”.
- g) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 5/18 y la que en su futuro la reemplace o modifique.
- h) Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 6/18 y la que en su futuro la reemplace o modifique.
- i) Disposición 2016-29-E-AP-ONC#MM Habilitación del Sistema Electrónico de Contratación de la Administración Nacional “COMPR.AR” y sus Anexos: “I –Manual de Procedimientos del “COMPR.AR” – DI-2016-00311454-APN-ONC#MM”, “II – POLITICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA (PTCUS) COMUNES A TODOS LOS USUARIOS – DI-2016-00311461-APN-ONC#MM”, “III – PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y AUTENTICACION DE LOS USUARIOS DE LOS PROVEEDORES – DI-2016-00311468-APN-ONC#MM”, “IV – PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y AUTENTICACION DE LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION – DI-2016-00311480-APN-ONC#MM”, “V-MATRIZ DE ASIGNACION DE PERFILES DE USUARIOS AMBIENTE COMPRADOR-DI 2016-00316255-APN-ONC#MM” y “VI-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION EN SIPRO PARA



Ente Nacional de Comunicaciones

PERSONAS QUE SE PRESENTEN EN PROCEDIMIENTOS QUE TRAMITEN MEDIANTE EL “COMPR.AR” - DI-2016-00311740-APN-ONC#MM’.

- j) Ley Nº 25.551 “COMPRES TRABAJO ARGENTINO” y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002.
- k) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y las Especificaciones Técnicas.
- l) La oferta y los documentos complementarios.
- m) Las muestras que se hubieran acompañado.
- n) La adjudicación.
- o) La orden de compra.

NOTA: sin perjuicio de las especificaciones del presente pliego, la normativa citada en los incisos será de aplicación en todo lo no previsto. La misma podrá consultarse en el sitio de internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de “COMPR.AR”, cuya dirección es <https://comprar.gob.ar> o la que en un futuro reemplace y se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de su difusión.

El envío de mensajería mediante “COMPR.AR” en forma automática, solo constituye un medio de aviso.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el “COMPR.AR” para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante. La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el “COMPR.AR”, no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTICULO 4º: ACTO DE APERTURA

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de “COMPR.AR”.

En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTICULO 5º: OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora establecido en el acto administrativo por el cual se aprueba el llamado a la presente contratación, a través del “COMPR.AR” utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

La propuesta económica deberá presentarse a través del formulario electrónico suministrado por el Sistema Electrónico de Contrataciones denominado “COMPR.AR”. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente.



Ente Nacional de Comunicaciones

ARTICULO 6°: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas deben efectuarse a través de “COMPR.AR”.

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de “COMPR.AR”. Las consultas, deben efectuarse a través de “COMPR.AR”.

La Unidad Operativa de Contrataciones, además de la publicidad que corresponda según la normativa general, difundirá en el “COMPR.AR” las circulares aclaratorias y las modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta.

Los interesados podrán formular consultas hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

ARTICULO 7°: CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el presente se disponga expresamente lo contrario.

El cómputo de los plazos se registrará por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

ARTICULO 8°: PLIEGOS

El costo del pliego será gratuito.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán disponibles en el portal <https://comprar.gob.ar>.

ARTICULO 9°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTICULO 10°: MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá efectuarse en pesos, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno e incluirá el impuesto al valor agregado. El oferente deberá tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.



Ente Nacional de Comunicaciones

El Ente Nacional de Comunicaciones es “IVA EXENTO” - C.U.I.T.: 30-71512040-9.

ARTICULO 11º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A través del “COMPR.AR” se deberá individualizar la Garantía de Mantenimiento de Oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada en la Unidad Operativa de Contrataciones dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del acto de apertura, en la Subdirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ente Nacional de Comunicaciones, sita en calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30 hs (mail: contrataciones@enacom.gob.ar). **Caso contrario la oferta será desestimada.**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser constituida por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las ofertas que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el artículo Nº 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el artículo Nº 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 260 MÓDULOS. **ARTÍCULO 28 DEL DECRETO Nº 1.030/2016.- VALOR DEL MODULO:** “...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).”), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y Número”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

ARTÍCULO 12º.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Con la difusión de la convocatoria en “COMPR.AR”, éste enviará automáticamente correos electrónicos a los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores según su rubro, clase u objeto de la contratación, si los hubiera. Con esto se dará por cumplido el requisito de publicidad de la convocatoria referente al envío de invitaciones y al de difusión en la página de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, con la difusión de las distintas etapas de los procedimientos en “COMPR.AR” se dará por cumplido el requisito de difusión de la etapa pertinente en el sitio de internet del Órgano Rector.

ARTICULO 13º: CONTENIDO DE LA OFERTA

13.A) REQUISITO ECONÓMICO



Ente Nacional de Comunicaciones

13.A.1) La propuesta económica: Cada oferente deberá presentar su propuesta económica cotizando el precio unitario de cada renglón, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares (**Anexo I**).

13.A.2) Ficha de costo por empleado.

13.B) REQUISITOS TÉCNICOS:

13.B.1) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Declaración Jurada en formato electrónico de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.2) VISITA A OBRA: Se deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Visita solicitado en las Especificaciones Técnicas.

13.B.3) Detalle de maquinas y equipos: Declaración Jurada en formato electrónico de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.4) Detalle de los productos de Limpieza: Nombre del producto, empresa fabricante, usos permitidos, instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, incompatibilidades de mezcla de productos si las hubiera así como superficies en las que no podrá ser aplicado, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.5) CERTIFICADO DE REGISTRO ANMAT VIGENTE o justificación de por qué no requiere este punto, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.6) Declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.7) Documentación que avale su biodegradabilidad y el uso de material reciclado en el envase, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.B.8) El envase debe estar acompañado de su hoja de seguridad y rotulado, además se indicará si el mismo puede ser recargado con el mismo producto o no, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.C) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

13.C.1) En caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta.

En la oferta presentada a través del “COMPR.AR” se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Contrataciones dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del acto de apertura. Caso contrario la oferta será desestimada.

Dicha documentación deberá presentarse físicamente en Perú N° 103, piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30 hs.

13.C.2) Declaración Jurada en formato electrónico de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. Cada oferente deberá presentar junto con la oferta la declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. (**Anexo II**).



Ente Nacional de Comunicaciones

13.C.3) En caso de corresponder, Declaración Jurada en formato electrónico en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010 (**Anexo III**).

13.C.4) Declaración Jurada de intereses en formato electrónico – Decreto N° 202/17 (**Anexo IV**). A tales efectos se informa que para la elaboración de la misma las personas a tener en cuenta son:

- *Presidente de la Nación: Mauricio Macri*
- *Vicepresidente de la Nación: Gabriela Michetti*
- *Jefe de Gabinete de Ministros: Marcos Peña*
- *Ministro de Modernización: Andrés Ibarra*
- *Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones: Silvana Myriam Giudici*

ARTÍCULO 14°: INSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Constancia de inscripción al Sistema de Proveedores del Estado - Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR.

ARTÍCULO 15°: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles, en los términos del pliego y que no estén contenidas dentro de las causales previstas en los artículos 58, 66, 68 y 69 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública, aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 serán analizadas para la comprobación del total de cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores económicos, administrativos y técnicos.

La Comisión Evaluadora de las ofertas emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo, con el cual concluya el procedimiento.

ARTÍCULO 16°: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en el futuro lo reemplace y se enviarán avisos mediante mensajería del “COMPR.AR”.

ARTÍCULO 17°: IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Se podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.



Ente Nacional de Comunicaciones

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones, Perú N° 103, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma previa a formalizar la impugnación, dentro del plazo de TRES (3) días de notificado el dictamen de evaluación.

La garantía deberá constituirse por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del presupuesto oficial.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del presupuesto oficial.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 18°: ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en el futuro lo reemplace y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 19°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A PRESENTAR PARA LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS AL ENACOM.

A- SEGURO DE COBERTURA

1.1 EMPRESAS

- a) Certificado de cobertura de ART, con cláusula de NO repetición a favor del Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM).

De corresponder, trabajo en altura, descripción del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal.

En caso altas o bajas, en la nómina presentada, o finalizado el plazo de validez de la misma, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM.



Ente Nacional de Comunicaciones

El personal que no se encuentre en la nómina vigente, no podrá ingresar a ningún establecimiento del ENACOM, ni prestar servicios en actividades generadas por el mismo.

- b) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) del personal interviniente en las tareas.
- c) Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

1.2 MONOTRIBUTISTAS / AUTÓNOMOS

- a) Seguro de Accidentes Personales. Debe incluir cláusula de NO repetición a favor del Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM).

La póliza deberá contar con la siguiente cobertura mínima:

- En caso de muerte por accidente, \$ 1.500.000 (Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil con 00/100).
- En caso de invalidez total o parcial permanente por accidente, \$ 1.500.000 (Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil con 00/100).
- Gastos de asistencia médico farmacéutica, \$ 100.000 (Pesos Argentinos Cien Mil con 00/100).
- Altura, hasta 10 m (metros).

B- FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Presentar el “*Formulario de descripción de tareas*” de acuerdo a lo establecido en el ANEXO A, el cual deberá ser enviado al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM firmado por un responsable técnico.

C- RESPONSABLE DE HyST

Presentar el nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

D- PLAN DE TRABAJO SEGURO / PROGRAMA DE SEGURIDAD

De acuerdo al tipo de tareas descriptas en el “*Formulario de descripción de tareas*” (ANEXO A), de corresponder, se solicitará la presentación de la siguiente documentación:

- Plan de Trabajo Seguro.
- Programa de Seguridad aprobado por la ART según Resoluciones SRT 51/97, 35/98 ó 319/99.

Dichos documentos deben estar confeccionados y firmados por un profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado.

La documentación solicitada deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Marco legal.
- b) Datos del responsable Técnico.
- c) Datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Ente Nacional de Comunicaciones

- d) Descripción detallada y cronograma de las tareas a realizar.
- e) Riesgos inherentes y asociados a las tareas.
- f) Detallar las medidas de prevención en función de los riesgos involucrados.
- g) Mencionar el/los tema/s y el/los temario/s de las capacitaciones a brindarse.
- h) Indicar los elementos de protección personal a utilizarse de acuerdo a los riesgos evaluados.
- i) Mención de las herramientas a utilizar durante los trabajos.
- j) Protocolos de Emergencia.
- k) Constancia de: o Entrega de elementos de protección personal según Res. SRT 299/11.
- l) Registro de capacitaciones brindadas al personal.
- m) De corresponder, aviso de obra recibido por la ART.

El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM dará conformidad a la documentación presentada. **En caso de corresponder observaciones, las mismas serán salvadas por el proveedor, quién presentará nuevamente la documentación en cuestión. E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

E- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación requerida en los puntos precedentes deberá ser presentada, con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos, para su aprobación por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM.

Por consultas y presentación de la documentación contarse con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de ENACOM a:

- Teléfono: (011) - 4347-9715
- Correo electrónico: hyst@enacom.gob.ar
- Domicilio: Perú 103, Piso 4 – Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM.

Una vez autorizado el ingreso se deberá coordinar la fecha efectiva de realización de las tareas con el área requirente de los mismos.

ARTÍCULO 20: ALTA DE BENEFICIARIO:

Para poder perfeccionarse el contrato, el oferente deberá tener el “Alta de Beneficiario” otorgado según DISPOSICIONES N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.



Ente Nacional de Comunicaciones

ARTÍCULO 21: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la Orden de Compra en favor de la oferta más conveniente para el Organismo, emitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR.

ARTÍCULO 22: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación, dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la orden de compra o suscripción el contrato. La garantía deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Contrataciones, Perú N° 103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado en el artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, la Unidad Operativa de Contrataciones lo deberá intimar para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual que el original, y en caso en que no la integre en dicho plazo se rescindiría el contrato y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

La garantía deberá ser ingresada a través del COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del ingreso al sistema.

ARTICULO 23: AMPLIACIONES - OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN

El aumento o disminución de los contratos, en los términos del artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, se ajustará a lo establecido en el Artículo 100, del Decreto N° 1.030/17.

ARTÍCULO 24: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN: La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos y remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La Conformidad de la Recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción, y notificada al cocontratante, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes objetos del contrato.

ARTÍCULO 25: FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser presentadas en el ÁREA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS sita en calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 hs., la siguiente documentación:

- Facturas: Original, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde y detallado su precio unitario.



Ente Nacional de Comunicaciones

- De corresponder, los remitos con la firma y aclaración del/los funcionarios responsable/s de la constatación de la correcta prestación de servicios.
- Copia de la Orden de Compra.
- Constancia de Inscripción ante la AFIP. En caso de corresponder, Certificados de NO RETENCIÓN y/o de EXCLUSIÓN que indiquen los porcentajes de no retención y/o exclusión de Retención en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Impuesto a las Ganancias y en el Sistema Único de Seguridad Social (SUSS).
- Certificación de Conformidad de la Recepción, emitidos por la Comisión de Recepción del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (Acta de Recepción Definitiva).
- Nota informando si los bienes se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del VEINTIÚN POR CIENTO (21%), a la tasa del DIEZ COMA CINCO POR CIENTO (10.5%) o si se encuentran exentos del gravamen.
- Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

A los fines del pago, la factura deberá contener los siguientes datos:

1. Tipo de facturas B o C, el Código de Autorización Electrónico (CAE) o el Código de Autorización de Impresión (CAI), según corresponda en cada caso, deberá encontrarse vigente a la fecha de emisión.
2. Los bienes entregados en detalle junto con los montos correspondientes a cada uno de los mismos.
3. Incluir la leyenda “IVA EXENTO”.
4. Fecha de emisión.

CABE ACLARAR QUE, BAJO NINGÚN CONCEPTO, SERÁN ACEPTADAS FACTURAS QUE NO CONTENGAN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS; NO RESPONSABILIZÁNDOSE ESTE ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES POR DEMORAS ACONTECIDAS EN LOS PAGOS DE FACTURAS QUE NO SE ADECUEN A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PLIEGO.

ARTÍCULO 26: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL.

ARTÍCULO 27: PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones dispuestas en el Título V del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1.030/16.

ARTÍCULO 28: JURISDICCIÓN



Ente Nacional de Comunicaciones

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO I

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA DE APERTURA:

El que suscribe.....

Documento....., en nombre y representación de la Empresa.....

.....
constituyendo domicilio en la Calle.....

Nº.....Localidad.....

Teléfono..... Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina “COMPR.AR”, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios (IVA incluido).

REGLÓN CANT. DETALLE

1	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Drago Nº 45, 3 PISO, OFICINA 4, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
2	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Calle 10 Nº 1340 PB, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
3	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Gascón (esq. Buenos Aires) Nº 2107, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$.....



Ente Nacional de Comunicaciones

		Total del renglón: \$.....
--	--	----------------------------

RENGLÓN	CANT.	DETALLE
---------	-------	---------

4	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mota Botello N° 520 PB, ciudad de Catamarca, provincia de Catamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
5	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Sarmiento N° 146 PB, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
6	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Francia N° 1046 1º Piso, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
7	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Gral. Paz N° 255 PB, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
8	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 1085 PB, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANT. DETALLE

9	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Presidente Illia N° 193 PB, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
10	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Maipú N° 432, ciudad de Formosa, provincia de Formosa, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
11	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 116, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
12	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Hipólito Yrigoyen N° 621, ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
13	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Buenos Aires N° 413, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANT. DETALLE

14	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en San Martín N° 678 5° Piso, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
15	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Ayacucho N° 1776 PB, ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
16	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Santa Fe N° 138, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
17	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Garrone N° 207, ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
18	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Bicentenario de la Batalla de Salta N° 340 PB, ciudad de Salta, provincia de Salta, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....



Ente Nacional de Comunicaciones

REGLÓN CANT. DETALLE

19	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. La Rioja N° 275, 1° Piso, ciudad de San Juan, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
20	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Caseros N° 1223 PB, ciudad de San Luis, provincia de San Luis, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
21	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Av. Presidente Nestor Carlos Kirchner N° 893, 1° Piso, ciudad de Rio Gallegos, provincia de Santa Cruz, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
22	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Córdoba N° 721 PB, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
23	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mendoza N° 2444 PB, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN CANT. DETALLE

24	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Urquiza N° 332 PB, ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
25	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Gobernador Félix Paz N° 1221 PB, ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
26	12 meses	335-1688-0001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en Mendoza N° 234, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):

.....

MUY IMPORTANTE: EL IMPORTE COTIZADO EN EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ COINCIDIR CON EL OFERTADO EN EL FORMULARIO ELECTRONICO QUE SUMINISTRA EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA “COMPR.AR”.

Firma del Oferente

Aclaración de Firma y cargo



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA DISPOSICIÓN ONC N° 63/16

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE DE SER ADJUDICATARIO ME OBLIGO A OCUPAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL CUATRO POR CIENTO (4%) DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS FINES DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 312 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2010.



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro de Modernización	
Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones	

(En caso de haber marcado Ministro o Presidente del Ente complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Ente Nacional de Comunicaciones

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Ente Nacional de Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro de Modernización	
Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones	

(En caso de haber marcado Ministro o Presidente del Ente complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Ente Nacional de Comunicaciones

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponday brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Ente Nacional de Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



Ente Nacional de Comunicaciones

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro de Modernización	
Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones	

(En caso de haber marcado Ministro o Presidente del Ente complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



Ente Nacional de Comunicaciones

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



Ente Nacional de Comunicaciones

"Formulario de descripción de tareas" (ANEXO A)

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	CUIT:
---------------	-------

DATOS DE LOS REFERENTES DE LA EMPRESA

	Apellido y Nombre	Teléfono	e-mail
Responsable de la Empresa			
Responsable de HyST			
Responsable de las Tareas			

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS / SERVICIOS

Domicilio:	Localidad:	Provincia:
Área Solidante:	Contacto:	

TIPOS DE TRABAJOS / SERVICIOS A REALIZAR

Descripción:

1. Tareas a realizar durante el trabajo / servicio (*) En caso de indicar "SI" detallar la tarea en el cuadro de descripción anterior.

¿Trabajos en alturas mayores a 2 m?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NA
¿Trabajos en caliente, (uso de amoladora, soldadora, etc.)?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NA
¿Debe realizar instalaciones o tareas que involucren riesgo de choque eléctrico?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NA
¿Trabajos de instalaciones y montaje?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NA
¿Manejo de sustancias Peligrosas / Químicas?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NA
¿Cuánto tiempo insume la realización de las tareas?						

2. Higiene y Seguridad en el Trabajo

¿Cuenta con Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Nombre y apellido:				
N° Matricula:				

FIRMA

Firma Responsable: Aclaración: Fecha: / /



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.**

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM PBCP L. PUB. N° 454-0003-
LPU18 Servicio de limpieza de
legaciones provinciales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.



Ente Nacional de Comunicaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública
Ejercicio: 2018
Proceso de Compra: 454-0003-LPU18
Clase: de etapa única nacional
Modalidad: sin modalidad
Expediente Electrónico: EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM
Rubro: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA
Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional
"COMPR.AR" – Sitio oficial: https://comprar.gob.ar

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto contratar un servicio de limpieza por un periodo de DOCE (12) meses, para las VEINTISEIS (26) Delegaciones Provinciales de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a requerimiento del ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, IGULES A TODOS LOS RENGLONES

- I) **ALCANCES DE LA PRESTACIÓN:** El concepto de limpieza aplicado a la presente contratación, abarcará el más amplio sentido del vocablo y las modalidades y frecuencias de las tareas estarán determinadas en última instancia por el estado general de los sectores a limpiar, los cuales deberán reflejar en todo momento un grado óptimo de higiene y conservación.
Todas las tareas involucradas se realizarán bajo el cumplimiento exigido en la normativa en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.
- II) **DÍAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Se efectuará la totalidad de las tareas consignadas en el presente pliego de bases y condiciones, de manera diaria de lunes a viernes. En caso de existir una tarea específica se coordinará con anterioridad.
- III) **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS, SUPERFICIES A CUBRIR Y TAREAS A REALIZAR:**

En todos los casos los domicilios se componen de oficinas, cocina y sanitarios;

RENGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	TELÉFONO
1	Bahía Blanca	Drago 45, 3 PISO, OFICINA 4 Bahía Blanca -Pcia. de Buenos Aires-	133	(0291) 450-2481



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	TELÉFONO
2	La Plata	Calle 10 N° 1340 PB – La Plata - Pcia. de Buenos Aires-	300	(0221) 421-9022
3	Mar del Plata	Gascón (esq. Buenos Aires) N° 2107 - Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires-	168	(0223) 4911513
4	Catamarca	Mota Botello N° 520 PB – Catamarca - Pcia. de Catamarca -	100	(0383) 4455880
5	Chaco	Av. Sarmiento N° 146 PB - Resistencia - Pcia. de Chaco -	75	(0362) 4434200
6	Chubut	Francia N° 1046 1° piso - Comodoro Rivadavia – Pcia. de Chubut -	85	(0297) 4469950
7	Córdoba	Av. General Paz N° 255 PB - Córdoba – Pcia. de Córdoba -	304	(0351) 4244225/2727; 4261011
8	Corrientes	San Martín N° 1085 PB - Corrientes - Pcia. de Corrientes -	63	(0379) 4467323/7135
9	Entre Ríos	Presidente Illia N° 193 PB - Paraná – Pcia. de Entre Ríos -	200	(0343) 4317869
10	Formosa	Maipú N° 432 - Formosa – Pcia. de Formosa -	87	(0370) 4422979/3305
11	Jujuy	San Martín N° 116 San Salvador de Jujuy – Pcia. de Jujuy -	90	0388 422 4406
12	La Pampa	Hipólito Yrigoyen N° 621 - Santa Rosa – Pcia. de La Pampa -	130	029 - 54388387
13	La Rioja	Buenos Aires N° 413 – La Rioja – Pcia. de La Rioja -	200	(0380) 4436367/4460918
14	Mendoza	San Martín N° 678 5° Piso - Mendoza - Pcia. de Mendoza -	340	(0261) 4234287/2144 4242733
15	Misiones	Ayacucho N° 1776 PB - Posadas – Pcia. de Misiones -	55	(0376) 4432022/5497
16	Neuquén	Santa Fe N° 138 - Neuquén – Pcia. de Neuquén -	100	(0299) 4474166
17	Viedma	Garrone N° 207 - Viedma – Pcia. de Río Negro -	200	(02920) 42 8314
18	Salta	Bicentenario de la Batalla De Salta N° 340, PB - Salta – Pcia. de Salta -	348	(0387) 4321500



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	TELÉFONO
19	San Juan	Av. La Rioja N° 275 1° Piso, PB - San Juan – Pcia. de San Juan -	184	(0264) 4204081
20	San Luis	Caseros N° 1223 PB - San Luis – Pcia. de San Luis -	350	(0266) 4426942
21	Santa Cruz	Av. Presidente Nestor Carlos Kirchner N° 893 PISO 1° - Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz -	100	(02966) 436911
22	Rosario	Córdoba N° 721 PB - Rosario - Pcia. de Santa Fe -	220	(0341) 4480492 4471248
23	Santa Fe	Mendoza N° 2444 PB - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe -	115	(0342) 4565304/5310/5314
24	Santiago del Estero	Urquiza N° 332 PB – Santiago del Estero - Pcia. de Sgo. del Estero -	350	(0385) 4227120
25	Tierra del Fuego	Gobernador Félix Paz N° 1121 PB – Ushuaia - Pcia. de Tierra del Fuego -	90	(02901) 431472
26	Tucumán	Mendoza N° 234 – San Miguel - Pcia. de Tucumán	200	(0381) 4222424/4226439

TRABAJOS DIARIOS

- 1) Barrido, lavado y lustrado de pisos o aspiración de alfombras donde así corresponda.
- 2) Limpieza general de muebles.
- 3) Limpieza de cortinas, con elementos específicos.
- 4) Limpieza profunda, desinfección y desodorización de baños con colocación de pastillas y reposición de bolsas de residuos, con provisión por parte del adjudicatario, UNA (1) vez por cada día de servicio.
- 5) Vaciado de cesto de papeleros, con reposición de bolsas de residuos, con provisión por parte del adjudicatario. Llevar bolsas de residuos al exterior las veces que corresponda de acuerdo al cronograma de recolección domiciliaria por parte de la municipalidad.
- 6) Colocación de jabón, papel higiénico y toallas de mano. (Con provisión por parte del adjudicatario)
- 7) Barrido y limpieza de las veredas exteriores, mesadas.
- 8) Mantener dentro de las alacenas y mesadas los elementos de cocina, debidamente lavados.
- 9) Lavado y desinfección de los elementos de limpieza: rejillas, trapos para el piso, repasadores, etc.



Ente Nacional de Comunicaciones

TRABAJOS SEMANALES EN GENERAL

- 1 - Barrido, lavado y lustrado de pisos o aspiración de alfombras donde así corresponda.
- 2 - Limpieza general de muebles.
- 3 - Lavado de cestos de basura.
- 4 - Limpieza general de azulejos en baños, cocinas.
- 5 - Mover de su lugar a los muebles de oficina, limpiar y desinfectar.
- 6 - Lavado de alfombras en días y horarios a coordinar y de acuerdo a las necesidades.

TRABAJOS MENSUALES EN GENERAL

- 1 - Limpieza de paredes, puertas y ventanas.
- 2 - Limpieza interna de vidrios, espejos y vidrios de mamparas.
- 3 - Limpieza Integral de artefactos de luz
- 5 - Limpieza de vidrios en general
- 6 - Lavado y mantenimiento de puertas y portones.
- 7 - Limpieza profunda de alacenas y bajo mesadas.
- 8 - Limpieza de heladera. La misma se realizará manteniendo en todo momento el artefacto desconectado de la red eléctrica.
- 9 - Barrido vereda sobre calle interna de ingreso.

IV) CANTIDAD DE OPERARIOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO Y HORARIOS DE PRESTACIÓN

REGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	CANTIDAD DE DÍAS A LA SEMANA	CANTIDAD DE OPERARIOS	HORARIO DEL SERVICIO
1	Bahía Blanca	Drago 45, 3 PISO, OFICINA 4 Bahía Blanca -Pcia. de Buenos Aires-	133	5	1	8 a 11:30
2	La Plata	Calle 10 N° 1340 PB - La Plata - Pcia. de Buenos Aires-	300	5	1	8 a 15
3	Mar del Plata	Gascón (esq. Buenos Aires) N° 2107 - Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires-	168	5	1	8 a 11:30



Ente Nacional de Comunicaciones

REGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	CANTIDAD DE DÍAS A LA SEMANA	CANTIDAD DE OPERARIOS	HORARIO DEL SERVICIO
4	Catamarca	Mota Botello N° 520 PB – Catamarca - Pcia. de Catamarca -	100	5	1	8 a 10:30
5	Chaco	Av. Sarmiento N° 146 PB - Resistencia - Pcia. de Chaco -	75	5	1	8 a 10:30
6	Chubut	Francia N° 1046 1° piso - Comodoro Rivadavia – Pcia. de Chubut -	85	5	1	8 a 10:30
7	Córdoba	Av. General Paz N° 255 PB - Córdoba – Pcia. de Córdoba -	304	5	1	8 a 15
8	Corrientes	San Martín N° 1085 PB - Corrientes - Pcia. de Corrientes -	63	5	1	8 a 10:30
9	Entre Ríos	Presidente Illia N° 193 PB - Paraná – Pcia. de Entre Ríos -	200	5	1	8 a 12
10	Formosa	Maipú N° 432 - Formosa – Pcia. de Formosa -	87	5	1	8 a 10:30
11	Jujuy	San Martín N° 116 San Salvador de Jujuy – Pcia. de Jujuy -	90	5	1	8 a 10:30
12	La Pampa	Hipólito Yrigoyen N° 621 - Santa Rosa – Pcia. de La Pampa -	130	5	1	8 a 11:30
13	La Rioja	Buenos Aires N° 413 – La Rioja – Pcia. de La Rioja -	200	5	1	8 a 12
14	Mendoza	San Martín N° 678 5° Piso - Mendoza - Pcia. de Mendoza	340	5	1	8 a 15
15	Misiones	Ayacucho N° 1776 PB - Posadas – Pcia. de Misiones -	55	5	1	8 a 10:30



Ente Nacional de Comunicaciones

RENGLÓN	DELEGACIÓN	DOMICILIO	M2 (APROX)	CANTIDAD DE DÍAS A LA SEMANA	CANTIDAD DE OPERARIOS	HORARIO DEL SERVICIO
16	Neuquén	Santa Fe N° 138 - Neuquén – Pcia. de Neuquén -	100	5	1	8 a 10:30
17	Viedma	Garrone N° 207 - Viedma – Pcia. de Río Negro -	200	5	1	8 a 10:30
18	Salta	Bicentenario de la Batalla De Salta N° 340, PB - Salta – Pcia. de Salta -	348	5	1	8 a 15
19	San Juan	Av. La Rioja N° 275 1° Piso, PB - San Juan – Pcia. de San Juan -	184	5	1	8 a 11:30
20	San Luis	Caseros N° 1223 PB - San Luis – Pcia. de San Luis -	350	5	1	8 a 15
21	Santa Cruz	Av. Presidente Nestor Carlos Kirchner N° 893 PISO 1° - Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz -	100	5	1	8 a 10:30
22	Rosario	Córdoba N° 721 PB - Rosario - Pcia. de Santa Fe -	220	5	1	8 a 12
23	Santa Fe	Mendoza N° 2444 PB - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe -	115	5	1	8 a 11:30
24	Santiago del Estero	Urquiza N° 332 PB – Santiago del Estero - Pcia. de Sgo. del Estero -	350	5	1	8 a 15
25	Tierra del Fuego	Gobernador Félix Paz N° 1121 PB – Ushuaia - Pcia. de Tierra del Fuego -	90	5	1	8 a 10:30
26	Tucumán	Mendoza N° 234 – San Miguel - Pcia. de Tucumán	200	5	1	8 a 12



Ente Nacional de Comunicaciones

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA TODOS LOS RENGLONES

1) MUY IMPORTANTE: El ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no cubrir el **servicio** las expectativas y necesidades previstas para el mismo. Asimismo, si por razones de reestructuración de la Administración Pública Nacional surgiera la necesidad de limitar o mudar alguna zona de trabajo, el ENACOM rescindirá la parte proporcional, sin que esto signifique perjuicio ni reclamo alguno para ninguna de las partes.

2) RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:

Quedan bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario:

a) Los daños hechos por su personal a miembros o bienes del Ente Nacional de Comunicaciones o a las personas o bienes de terceros, edificios, materiales, instalaciones, obras, etc., las que restablecerá de inmediato y por su cuenta.

b) Todas las responsabilidades legales o convencionales relativas a sus empleados u obreros y/o por toda cuestión de cualquier orden que los afecte y sus consecuencias cualesquiera, tomando por lo tanto por su cuenta y riesgo la responsabilidad exclusiva de las obligaciones que resulten de las Leyes Laborales, Sociales, Decretos, Resoluciones, Ordenanza, etc. sobre el particular, que existen o se dicten.

3) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD LABORAL:

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse del Ente Nacional de Comunicaciones por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean éstas de naturaleza laboral o previsional, el Ente Nacional de Comunicaciones queda desde ya facultada para exigir al adjudicatario durante y hasta la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones arriba mencionadas.

4) ACCIDENTES Y ENFERMEDADES:

Ante cualquier accidente o enfermedad sea esta de trabajo o inculpable se deberá garantizar la prestación del servicio, con personal que cumpla lo requerido en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

5) HUELGAS Y CONFLICTOS DEL PERSONAL:

En el caso de huelgas, paros parciales y otras medidas de fuerza inherentes a la actividad específica del adjudicatario, éste deberá adoptar los recaudos necesarios para mantener el servicio en forma normal.

6) FACILIDADES:

El ENACOM proveerá al adjudicatario de un espacio para el resguardo de todos los elementos, enseres y maquinarias afectados a la prestación contratada, no responsabilizándose por la custodia de dichos materiales.

7) MATERIALES, MÁQUINAS Y EQUIPOS:

La provisión de equipos tales como aspiradoras, barredores, enceradoras, lavadoras, escaleras, etcétera, además de elementos de trabajo y productos de limpieza necesarios para la correcta prestación de los servicios, correrá por cuenta del adjudicatario.



Ente Nacional de Comunicaciones

Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT, no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente y deben estar formulados en la medida de lo posible de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica y su envase estar constituido en más de un CUARENTA POR CIENTO (40%) por materiales reciclados. Para lo cual el proveedor debe presentar una lista de productos que contenga:

- Nombre del producto, empresa fabricante, usos permitidos, instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, incompatibilidades de mezcla de productos si las hubiera así como superficies en las que no podrá ser aplicado.
- CERTIFICADO DE REGISTRO ANMAT VIGENTE o justificación de por qué no requiere este punto.
- Declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas.
- Documentación que avale su biodegradabilidad y el uso de material reciclado en el envase.
- El envase debe estar acompañado de su hoja de seguridad y rotulado, además se indicará si el mismo puede ser recargado con el mismo producto o no.

Se deberá proveer de toda señalización especial de realización de tareas y precaución o prohibición de paso según corresponda.

El Adjudicatario deberá proveer la totalidad de los elementos y envases a utilizar con el fin de garantizar un óptimo servicio.

Deberá asimismo proveer a su personal durante toda la vigencia del contrato de dichos elementos, materiales e insumos, en cumplimiento con lo requerido en el presente Pliego, tales como: trapos rejillas, franelas, guantes de goma, esponjas verdes, kerosene, baldes, limpia vidrios en aerosol, paños, barbijos, etc., teniendo en cuenta la cantidad de personal asignado al servicio. La renovación de estos materiales debe ser constante evitando el deterioro de los mismos.

El Adjudicatario deberá mantener el equipamiento, máquinas y equipos asignados al cumplimiento del Contrato en perfecto estado de conservación durante la vigencia del mismo y hasta su retiro definitivo de la finalización del mismo.

Dichos elementos podrán ser controlados periódicamente por personal técnico del organismo, a efectos de evaluar las seguridades eléctricas y su estado general, pudiendo en caso de evidenciar fallas, exigir el cambio inmediato de los mismos.

Para la entrada y salida de la maquinaria se utilizarán ORDENES DE ENTRADA Y SALIDA que deberán ser debidamente firmadas por el responsable del organismo en cada uno de los edificios, a fin de acreditar la existencia constante de la totalidad del equipamiento.

8) SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO: En todo momento, el personal del adjudicatario deberá contar con la supervisión de personas expresamente designadas para tal fin. Dichas personas tendrán a su cargo, con sujeción a las pautas y prioridades que establezca el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES a través de personal autorizado, la asignación de tareas, la determinación de los métodos de trabajo a aplicar y el ejercicio de los controles que correspondan para determinar la cantidad y calidad de los trabajos que realicen sus subordinados.



Ente Nacional de Comunicaciones

El adjudicatario deberá asegurar la formación continua del personal que realizará las tareas de limpieza en lo concerniente a la manipulación segura de los productos, en temas de medioambiente, seguridad e higiene, así como la mejor utilización, dosificación de los productos y procedimientos en casos de derrames. Además, presentará para entregar a su personal, procedimientos seguros de trabajo para que ellos puedan colocar en lugares visibles de los sitios donde desarrollarán sus tareas, especificando productos a utilizar, periodicidad, dosificación, medidas de higiene del personal, etc.

9) PRESENTACIÓN Y RETIRO DIARIO DEL PERSONAL DE ADJUDICATARIO: La hora de entrada y la de salida, junto con la firma de cada operario, en ambas ocasiones, será registrada en el libro de novedades habilitado a tal efecto. Esta información será avalada por el adjudicatario o responsable designado. La identificación del personal, se efectuará mediante la exhibición de documento de identidad, a quien designe el Organismo.

10) ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Todo el personal deberá llevar vestimenta de trabajo tipo ambo identificatoria de la empresa a la que pertenece, fabricado en tela tipo Arciel, pantalón de cintura elástica y chaqueta con TRES (3) bolsillos (2 laterales y uno superior), con costuras dobles y reforzadas. Además se le deberán entregar guantes de protección estanca de látex natural y puño recto, con acabado interior flocado y dotarlo de los elementos de seguridad que correspondan de acuerdo a la actividad a realizar y a la normativa legal vigente en la materia.

Para el caso de la totalidad del personal masculino y del personal asignado a trabajos de limpieza en salas de máquinas que realice en cada uno de los objetivos los horarios diurnos, deberán contar además e indefectiblemente con el siguiente equipamiento: Ropa de trabajo (pantalón con bolsillos laterales en diagonal y camisa manga corta sin bolsillos) confeccionada en gabardina o sarga antíflema, calzado de seguridad con puntera reforzada, casco para la protección craneana de color amarillo, guantes de descarte y una faja de protección lumbar, debido a que este grupo realizará las tareas consideradas peligrosas (mudanzas, traslado de muebles etc.). Para aquellos que realicen la actividad de recolección de residuos se deberá dotar de guantes con protección reforzada en cara interna de las manos y proveer también de barbijos para las actividades que así lo requieran.

Para todos los empleados se deberá conformar el Formulario según Resolución 299/11.

A efectos de mantener la correcta presencia del personal que realizará las tareas de limpieza, el adjudicatario deberá suministrar a su personal la cantidad mínima de TRES (3) mudas de indumentaria completa al año.

La constancia de entrega de la ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal de todos los empleados se deberá reflejar en la planilla según Resolución 299/11. Dicha planilla deberá enviarse, digitalizada, al Servicio de Higiene y Seguridad a la dirección de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.

11) CONTROL DE LAS PRESTACIONES: Responsable del Control – El control de las prestaciones a que alude el presente, estará a cargo del personal que designe el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. Libro de Ordenes de Servicio – Se habilitará un libro foliado donde se volcarán todas las observaciones, comunicaciones y órdenes de servicio.



Ente Nacional de Comunicaciones

Libro de Actas: El/los adjudicatario/s deberá llevar, por establecimiento, un Libro de Actas para un registro diario de las tareas llevadas a cabo durante la jornada detallando los trabajos diarios, semanales, mensuales y especiales realizados. El mismo será de utilidad para el seguimiento y control de la efectividad del servicio prestado y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA tendrá acceso al mismo.

En caso de la NO efectividad del servicio prestado o de denuncias presentadas al Área de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente, se evaluará con el/los adjudicatario/s la adecuación del servicio revisando las actividades (tipo de producto utilizado, frecuencias u horario de limpieza, otros) para lograr una mejor prestación al organismo.

12) RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES: El/los adjudicatario/s queda obligado a reponer o reparar a su cargo todo elemento de propiedad del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES que resulte destruido o dañado por acción del personal a su cargo.

13) RESIDUOS: El/los adjudicatario/s deberá retirar los residuos producidos por las tareas de limpieza. El día lunes se retirará la producida el viernes, el día miércoles la producida el lunes y martes y el viernes, la producida el miércoles y el jueves.

El/los adjudicatario/s formará/n parte fundamental del Programa ENACOM RECICLA, para lo cual todo el personal será capacitado por el Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable al inicio de la prestación.

El Adjudicatario, de corresponder, deberá realizar el retiro, tratamiento y disposición final de los residuos, y deberá presentar oportunamente ante el servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los correspondientes certificados de tratamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las normas de carácter Nacional, Provincial y de Seguridad e Higiene, referidas al tratamiento de residuos domiciliarios, prestando especial atención a la clasificación diferenciada en origen.

14) CONTROLES PERSONALES: El personal afectado a tareas de limpieza no podrá entrar y/o salir de los edificios consignados en el presente, portando paquetes y/o enseres sin la previa verificación y autorización por parte de personal autorizado por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

15) MUY IMPORTANTE: El ENACOM se reserva el derecho de exigir a su exclusivo juicio y sin invocar razones, el reemplazo de cualquier personal de la adjudicataria, destinado al servicio que aquí se trata.

16) VISITA DE LOS EDIFICIOS: A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita será de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El organismo autorizará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas. La fecha límite para realizar la visita que



Ente Nacional de Comunicaciones

aquí se detalla será la que corresponda a los 2 (DOS) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

Para coordinación de las visitas de obra el interesado deberá comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con 1 (UN) día de antelación a los teléfonos correspondiente a cada delegación.

El oferente deberá presentar, para el ingreso a los establecimientos del ENACOM, certificado de cobertura de su personal por ART, incluyendo cláusula de no repetición a favor del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES – CUIT: 30-71512040-9. Dicho certificado deberá ser enviado, previamente a la realización de la visita, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la dirección de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.

La no realización de cualquiera de las visitas correspondientes dará lugar a la inadmisibilidad de la oferta.

17) SANCIONES POR PRESTACIONES DEFICIENTES:

Cuando se verifiquen deficiencias en las prestaciones o no se cumpliera en término y forma con los servicios contratados, el adjudicatario será pasible de:

- a)** Apercibimiento: La persona a cargo del control de las prestaciones procederá a apercibir, por única vez al adjudicatario en forma documentada y fehaciente, para que remedie el incumplimiento por la prestación del servicio deficiente.
- b)** Producido el 2º incumplimiento se aplicarán las multas que serán graduadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

U) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación será aprobada por la autoridad competente, debiéndose notificar dicho acto administrativo al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado.

La orden de compra será notificada al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días del dictado del acto administrativo que la haya autorizado (Art. 75 del Decreto Nº 1.030/2016), en caso de no existir rechazo de la misma, se dará por perfeccionado el contrato el 1º día del mes siguiente.



Ente Nacional de Comunicaciones

FICHA DE COSTO POR EMPLEADO

RUBRO	%	Empleado x 8hs.
SUELDO BASICO		
VIATICOS		
INCIDENCIA ESCALAFON Y ANTIGÜEDAD		
SUB TOTAL		
VACACIONES		
S.A.C.		
TOTAL MANO DE OBRA		
JUBILACION		
INSSJP		
OBRA SOCIAL		
ANSES		
FONDO NACIONAL DE EMPLEO		
FONDO ASIST. SOM		
COMISE		
PREVISION PREAVISO, DESPIDO Y JUICIOS LABORALES		
PREVISIONES VARIAS (Enfermedad, ausentismo, licencias, accidentes, otros)		
SUB TOTAL		
MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS		
GASTOS OPERATIVOS Y DE SUPERVISION		
MAQUINARIA: AMORTIZACION Y REPUESTOS		
ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD		
SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACION, OTROS		
GASTOS ADMINISTRACION		
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
SEGURO DE VIDA		
ART		
OTROS:		
OTROS:		
BENEFICIO		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
SUB TOTAL		
INGRESOS BRUTOS		
IVA		
SUB TOTAL		
IMPUESTO AL CHEQUE		
IMPORTE DE LA OFERTA		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM E.T. L. PUB. N° 454-0003-
LPU18 Servicio de limpieza de
legaciones provinciales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.